

por lo menos, con el fin de atender a la necesidad de los riegos, y se dispone se signifique a dicho Señor Ministro de la Gobernacion, que han quedado armonizados los intereses del Estado y las necesidades de los particulares, por medio del parte telegrafico de catorce de los corrientes, (que se transcribe en esta comunicacion) dirigido al Gobernador de esta Capital, (como ya consta en actas.) Es asi mismo, continua, la voluntad de Su Magestad que esta concesion dure desde la fecha del anterior telegrama hasta el diez del proximo mes de Mayo, sin que implique derecho alguno a riegos.

Y enterado el Ayuntamiento de una y otra comunicacion, acordó que ambas pasen a la Comision de Policia Rural para que estudie y proponga cuanto se le ofrezca y parezca.

Para a la Comision de Hacienda una comunicacion del aduano del ramo en esta provincia, tras la dacion del acuerdo de la Diputación, sobre nuevo encaballamiento por consumos.

Seguidamente se dió cuenta de una comunicacion del Señor Administrador de Hacienda, fechada en cuatro de los corrientes, por la cual la Direccion general de Contribuciones indirectas, dice al Señor Delegado, con fecha veintiocho de Abril ultimo, lo que sigue:

“Vista la comunicacion dirigida a esa Delegacion en cinco del corriente y la instancia con igual fecha elevada al Exmo Señor Ministro de Hacienda por el Ayuntamiento de esa Capital con motivo del desalucio de su encaballamiento por consumos y pretendiendo se deje sin efecto dicho desalucio, declarando aquel subsistente sin alteracion hasta treinta de Junio de mil ochocientos noventa y nueve, por que, otorgado por tres años en mil ochocientos noventa, y no habiendo sido desaluciado en mil ochocientos